2(DOS)

Expediente N° 1959-14

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 19.- de fecha 18 de marzo de 2014.-

RESOLUCION N° 6.-

BRICK S.A. - AMPLIACIÓN DE CONTRATO.-

VISTO: la nota y el memorando DCIP N° 11/14 del Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo de fechas 7 y 10 de febrero de 2014; la Resolución N° 11, Acta N° 46 de fecha 2 de julio de 2013; el Contrato N° 30/2013 suscrito por el Banco Central del Paraguay y la firma BRICK S.A de fecha 19 de julio del 2013; la nota de la citada firma de fecha 10 de febrero de 2014; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1061/2014 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 20 de febrero de 2014; los memorandos GPL/UOC/DPE N° 242/14 y GPL.UOC.DCGC. N° 56/14 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 14 y 21 de febrero de 2014; la providencia GUJ N° 03/14 y el memorando GUJ.DAJur N° 122/14 de la Unidad Jurídica de la Institución de fechas 26 y 27 de febrero de 2014; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 68/14 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 7 de marzo de 2014; la providencia del Gabinete Ejecutivo de la Presidencia de la Institución de fecha 14 de marzo de 2014; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 68/14 de fecha 7 de marzo de 2014, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan que por Resolución N° 11, Acta N° 46 de fecha 2 de julio de 2013 se adjudicó a la firma BRICK S.A. el "LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2013 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", suscribiéndose al efecto el Contrato N° 30/13 de fecha 19 de julio del 2013. Que, por memorando DCIP N°11/14 de fecha 10 de febrero de 2014, el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo solicita la ampliación del monto total del citado Contrato, en la suma de ₲ 200.000.000.-, correspondiente al 20 % del monto contractual máximo, justificando lo requerido en los siguientes términos: "*el saldo actual conforme al control de gastos resulta insuficiente para afrontar las diferentes publicaciones solicitadas y previstas por el BCP ya que las mismas serán realizadas hasta el vencimiento del presente contrato en fecha 11.07.2014, por lo que, con el monto de la ampliación de Guaranies doscientos millones (Gs.200.000.000) se estaría cubriendo las necesidades, resaltando que el Contrato es abierto y por evento*". Que, la firma BRICK S.A, por nota de fecha 10 de febrero de 2014, ha prestado su conformidad a los efectos del aumento del 20% del monto total del Contrato en las mismas condiciones establecidas en el mismo. Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P N° 1061/14 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, existe disponibilidad presupuestaria para la ampliación solicitada. Que, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, consideran que correspondería la ampliación del monto contractual solicitada por el área técnica. Que, por memorando GUJ.DAJur N° 122/14 de fecha 27 de febrero de 2014, la Unidad Jurídica señala que "*no tiene objeciones que plantear a la modificación del Contrato N° 30/2013 por el cual se llevará a cabo la ampliación del monto máximo establecido en*

RR
AMPLIA CONTRATO 2014 -
BRICK - PUBLICACIONES
Vol. 1

Form 0126

3(TRES)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 19.- 1 de fecha 18 de marzo de 2014.-

RESOLUCION N° 6.-

BRICK S.A. - AMPLIACIÓN DE CONTRATO.-

la Cláusula 6 del mismo en la suma de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones), razón por la cual cumplimos en remitir el presente expediente a fin de proseguir con los trámites administrativos de rigor". Que, por todo lo expuesto, solicitan que el expediente sea elevado al Directorio a fin de emitir el acto administrativo correspondiente, para la ampliación del monto establecido en la Cláusula 6 del contrato N° 30/2013, adicionándole la suma de guaraníes doscientos millones (₲.200.000.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado, para la provisión del servicio de publicaciones que deberá efectuarse en las mismas condiciones establecidas en el citado Contrato N° 30/2013.

Por tanto, en uso de las atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 30/2013 de fecha 19 de julio de 2013, suscrito por el Banco Central del Paraguay y la firma **BRICK S.A.** en cumplimiento de la Resolución N° 11, Acta N° 46 de fecha 2 de julio de 2013, por la suma de guaraníes doscientos millones (₲.200.000.000.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado, para la provisión de servicios de publicaciones, en las mismas condiciones establecidas en el citado Contrato y en base a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.----------

2°) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir la ampliación del Contrato citado en el artículo precedente, conforme a los términos de la presente Resolución y a las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la citada firma, hasta el monto correspondiente de conformidad con esta Resolución, con la Resolución N° 11, Acta N° 46 de fecha 2 de julio de 2013 y con la normativa vigente.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES". Objeto del Gasto 260 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS
ROLAND HOLST WENNINGER .-RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
AMPLIA CONTRATO 20°a -
BRICK - PUBLICACIONES
MAO. 4

DESTINAT
Gerencia
Secretaria G

Form 0126 b

Este docum
Gerencia del Banco Central del Paraguay.

Descargado por eviera/SGGAF - GPL 18/03/2014 13:05:40